

mente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ruesga, 28 de marzo de 2007.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

07/4843

JUNTA VECINAL DE ONTÓN

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.

Por la Junta Vecinal de Ontón, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2007, se aprobó inicialmente el presupuesto de la Junta Vecinal para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone en esta Junta Vecinal por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales se admitirán reclamaciones. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ontón, 30 de marzo de 2007.—El alcalde pedáneo, Fernando San Cristóbal.

07/4937

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007.

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2007, aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición al público: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Mazcuerras, 23 de marzo de 2007.—El presidente, Celestino Fernández García.

07/4976

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.

Por la Mancomunidad de Servicios Sociales Siete Villas, en sesión celebrada el 30 de enero de 2007, por mayoría absoluta legal ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2007, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	170.805,50 euros
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	309.564,20 euros

Capítulo	Denominación	Importe
3	Gastos Financieros	500,00 euros
4	Transferencias corrientes	3.000,00 euros
6	Inversiones	72.000,00 euros
	TOTAL	555.869,70 euros

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
3	Tasas y Otros ingresos	8.000,00 euros
4	Transferencias corrientes	167.839,39 euros
7	Transferencias de capital	380.030,31 euros
	TOTAL	555.869,70 euros

Contra el presente acuerdo, cualquier interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sitos en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOC.

Argoños, 26 de marzo de 2007.—El presidente, Joaquín Fernández San Emeterio.

07/4841

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Miera-Pisueña" para el ejercicio 2007, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Villacarriedo, 30 de marzo 2007.—El presidente, Ángel Sainz Ruiz.

07/4868

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

Exposición pública de la cuenta general de 2006

Formada por Intervención y rendida por el presidente la cuenta general del presupuesto de la Mancomunidad de Servicios Sociales «Miera-Pisueña», del ejercicio 2006, una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quien practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Villacarriedo, 30 de marzo de 2007.—El presidente, Ángel Sainz Ruiz.

07/4869